



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMATICOS Y SERVICIOS A PLAZO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **DE LA C.E.E.C. DIBY GUILLERMINA NEDER FONSECA, DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL CLIENTE"**, Y POR LA OTRA **ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE COMPUTO Y OFICINA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **CP VÍCTOR HUGO JUÁREZ LARIOS**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"ABACCO"**, Y A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

1. DECLARACIONES

I. Declara el **"EL CLIENTE"**:

- a) Que es organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 del **Decreto de creación del Sistema Estatal de Telesecundaria** relativo publicado en el Periódico Oficial número **412** (cuatrocientos doce), reformado y adicionado en similar decreto publicado en el periódico oficial del **22 de noviembre de 1996**.
- b) Que el **"SETEL"** tiene por objeto impartir educación secundaria en la modalidad televisiva, con el apoyo en las telecomunicaciones.
- c) Que actualmente la **C.E.E.C. DIBY GUILLERMINA NEDER FONSECA**, es la titular de la Dirección General del Sistema Estatal de Telesecundaria y por lo tanto Apoderado y Representante Legal de la misma, acreditando su personalidad mediante nombramiento otorgado por el **DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLAREAL**, Gobernador Constitucional del estado de Durango, de fecha **15 de septiembre de 2022**.
- d) Que de conformidad con el artículo 11 del decreto administrativo que crea el **"SETEL"**, para todos los efectos legales que haya lugar, esta institución estará representada por su director general.
- e) Que para los efectos legales del presente instrumento señala como domicilio legal el ubicado en calle **Isauro Venzor número 812 ote., de la colonia Ciénega de esta Ciudad**.
- f) Por el desarrollo de sus actividades, requiere obtener la prestación del Arrendamiento de bienes informáticos y servicios a plazo determinado relativos a la renta y mantenimiento de equipos de impresión y/o fotocopiado y/o digitalización (en adelante **"EL EQUIPO"**) que apliquen para el mejor funcionamiento de la empresa.
- g) Desea contratar los servicios de **"ABACCO"** referidos en el inciso f) de esta declaración.
- h) El pago se realizará mensualmente, por la cantidad de **\$6,496.00** pesos, incluye IVA.

II. Declara **"ABACCO"** a través de su representante legal y bajo protesta de decir verdad que:



Contrato / Pedido VM1-0001

- i) Es una empresa debidamente constituida bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como consta en la escritura Pública Número 5590 CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA, otorgado ante la fe del Notario Público Licenciado Manuel Ángel Ortega Martos, titular de la Notaría No. 3 en esta Ciudad de Durango, e inscrita en el Registro Público del Comercio bajo el Folio Mercantil Número 13703.
- j) Tener su domicilio en CALLE NAZAS NÚMERO 314, COLONIA HIPÓDROMO, C.P. 34270, DE ESTA CIUDAD DE DURANGO.
- k) Que su Representante Legal es el señor VÍCTOR HUGO JUÁREZ LARIOS, según consta en el Testimonio Notarial número 5590, otorgado ante la fe del Notario Público Número 03, Licenciado Manuel Ángel Ortega Martos en ejercicio en esta Ciudad de Durango, de fecha 02 de febrero de 1998.
- l) Que es deseo y voluntad de esta persona jurídica celebrar y obligarse en los términos de este contrato.
- m) Como consecuencia de sus operaciones tiene la posibilidad de proporcionar a "EL CLIENTE" el arrendamiento de "EL EQUIPO" y diversos servicios relacionados con el Mantenimiento y Reparación de equipos de fotocopiado y/o impresión y/o digitalización descritos en el cuerpo del presente instrumento y que se detallan en los anexos, mismos que forman parte integrante de este contrato.
- n) Que cuenta con elementos propios y suficientes, así como subcontratados, con el personal profesional técnico especializado y de oficina, necesario para proporcionar el arrendamiento y los servicios materia del presente contrato.

En vista de las anteriores declaraciones, "LAS PARTES" celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

2. CLÁUSULAS

2.1 DISPOSICIONES GENERALES

2.1.1 Objeto del Contrato.

2.1.1.1. Términos y condiciones de este contrato.

"ABACCO" el arrendamiento de "EL EQUIPO" y diversos servicios relacionados con el Mantenimiento y Reparación de equipos de fotocopiado y/o impresión y/o digitalización que se mencionan en los anexos vigentes de este contrato. Es responsabilidad de "ABACCO" verificar que las instalaciones en donde se operará el equipo cumplan con las especificaciones ambientales y eléctricas que indique el fabricante del equipo y es responsabilidad del "EL CLIENTE" mantener estas condiciones durante la duración del presente contrato.

"EL CLIENTE" recibe servicio para dichos bienes con el objeto de ser usados para el propósito y dentro del marco con el que el mismo fabricante los publicita y oferta.

Para fines del presente contrato se define como CLICK a cada una de las impresiones, fotocopias y/o digitalizaciones que se realicen con "EL EQUIPO".

Contrato / Pedido VM1-0001



En los anexos A y B se describen y desglosan los planes de Clics mensuales incluidos por tipo de color, el precio de los excedentes por tipo de color, el plazo que aplica, los servicios incluidos y las características que lo integran tales como modelos, números de serie, características y ubicación.

El número de equipos podrá ser incrementado por **"EL CLIENTE"** mediante el mutuo consentimiento firmado, aplicando los convenios en tiempo, cantidad y precio a pagar, apegándose **"LAS PARTES"** a los acuerdos contenidos en el presente contrato adhiriendo los anexos que sean necesarios a través de un convenio modificatorio. El costo del servicio variará en forma proporcional al aumento de los equipos, y de acuerdo a los precios pactados en cada caso para cada equipo, cada nuevo anexo incluirá su fecha de inicio y finalización.

Dentro del servicio proporcionado al amparo del presente contrato, **"ABACCO"** se obliga ante **"EL CLIENTE"** a proporcionar el servicio técnico de mantenimiento y servicio correctivo de los equipos que se detallan en cada anexo, bajo los términos indicados en el Inciso 2 del anexo B.

2.1.2. Contenido de Anexos.

2.1.2.1 Los anexos que son parte integrante de este contrato, cuentan con el siguiente contenido:

Anexo A

Es propiamente la Propuesta de Arrendamiento de Equipo que **"EL CLIENTE"** elija por cubrir sus necesidades y expectativas y se incorporará como parte integrante del presente contrato.

Anexo B

- INCISO 1 Relación de los equipos, números de serie, ubicación y número de Clics incluidos.
- INCISO 2 Servicios incluidos del presente contrato.
- INCISO 3 Descripción específica del Mantenimiento Preventivo.
- INCISO 4 Relación de pagos mensuales y conceptos.
- INCISO 5 Calendario de Servicios.
- INCISO 6 Entrega de cartuchos de tóner para dispositivos de impresión.

2.1.3 Rescisión del Contrato.

En caso de que **"ABACCO"** decida rescindir anticipadamente el contrato por el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato por parte de **"EL CLIENTE"** o, si **"EL CLIENTE"** decide voluntariamente rescindir el contrato anticipadamente, **"EL CLIENTE"** deberá de cubrir una pena igual al 50% de las rentas mensuales no devengadas a **"ABACCO"**, considerando el promedio facturado desde el inicio del contrato hasta la fecha en que se decida rescindirlo, como el importe de renta mensual a pagar. Esto incluyendo tanto las rentas fijas como los volúmenes procesados, y no deberá existir adeudo alguno vencido ni por vencer.

El incumplimiento de cualquier obligación a cargo de **"LAS PARTES"**, deja al inocente en posibilidad de rescindir el presente contrato, sin ninguna responsabilidad para la misma, siempre y cuando el incumplimiento sea evidente, comprobable, que no sea resarcido en tiempo razonable y/o que el incumplimiento sea reiterativo. La rescisión por incumplimiento de cualquiera de las



partes no libera a **"EL CLIENTE"** de la obligación del pago de las obligaciones generadas con **"ABACCO"** derivadas del presente contrato y los intereses moratorios a razón del Uno punto Ocho por ciento mensual (1.8%) calculado sobre el saldo insoluto mensual que estas pudieran haber generado o seguir generando hasta su total liquidación, siempre y cuando la rescisión no fuese derivada por parte de **"ABACCO"**.

2.1.4 Duración del Contrato y Anexos

2.1.4.1 La vigencia del presente contrato será de **12 (DOCE)** meses de los cuales se cumplirán en un plazo forzoso en caso de tratarse de equipo nuevo. Dicho plazo empezará a partir del **01 de enero de 2023** y concluirá el **31 de diciembre de 2023**.

2.1.4.2 En caso de que **"EL CLIENTE"** añada EQUIPO al presente contrato, éste será amparado bajo la vigencia de este Contrato y de acuerdo a la cláusula 2.1.1.1. Términos y condiciones párrafo quinto de este contrato.

2.1.4.3 Cada anexo se podrá prorrogar automáticamente de acuerdo a la última fecha de pago definida en el Plan correspondiente.

2.1.5 Límite de Responsabilidades

2.1.5.1 La responsabilidad de **"ABACCO"** en caso de daños causados por él a los equipos, cableados, sistemas, software o cualquier otro bien, mueble o inmueble de **"EL CLIENTE"** se limitará al pago del valor comercial de los mismos o similares en el momento del daño, o a la reposición de dichos bienes.

2.1.6 De la relación de **"EL CLIENTE"** y el personal de servicio asignado por **"ABACCO"** y/o sus subcontratistas:

2.1.6.1 **"ABACCO"** reconoce ser el único responsable de las relaciones entre él y el personal que emplea y/o subcontrata para la realización de los servicios aquí contratados, así como de los conflictos que pudieran surgir entre ella y su personal, o de éste último entre sí, obligándose a sacar en paz y a salvo a **"EL CLIENTE"** de cualquier litigio laboral entablado en su contra por personal de **"ABACCO"** estando **"EL CLIENTE"** obligado a informar inmediatamente de cualquier demanda de este tipo a **"ABACCO"**, y debiendo dentro de sus posibilidades colaborar con **"ABACCO"** para resolver rápida y satisfactoriamente este tipo de conflictos.

2.2 ASPECTOS COMERCIALES

2.2.1 Precio Convenido

2.2.1.1 El precio convenido para el pago del arrendamiento y servicios de mantenimiento a los equipos, objeto de este contrato, se encuentran expresados en el Anexo A y en el Inciso 4 del Anexo B vigentes y se generará una factura correspondiente mensual.



Contrato / Pedido VM1-0001
2.2.2 Forma de Pago

2.2.2.1 **"EL CLIENTE"** se obliga a que las rentas y honorarios que se adeuden a **"ABACCO"** les serán pagados mensualmente en el domicilio de **"EL CLIENTE"**, o vía transferencia bancaria a la cuenta Clave Bancaria en Banco BBVA BANCOMER. a nombre de **ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE COMPUTO Y OFICINA, S.A. DE C.V.**, en un plazo máximo de 8 (OCHO) días naturales a partir de la fecha de revisión de la factura correspondiente que cubra con todos los requisitos fiscales exigidos por la Ley de la materia. La renta de los bienes comenzará a correr a partir de la fecha en que **"ABACCO"** realice la entrega de los productos y/o prestación de servicios.

Adicionalmente a la factura respectiva, **"ABACCO"** deberá adjuntar documento suscrito por su apoderado donde se indique el contador inicial y final de los Clics correspondientes de acuerdo al periodo mensual de que se trate, indicando claramente en su caso los excedentes del período.

Por lo anterior, el contador inicial de cada mes subsecuente será el que indique el contador final del mes actual de que se trate más la unidad, y así sucesivamente.

Para los efectos de determinar el número de Clics **"ABACCO"** deberá obtener del sistema de administración de los equipos la impresión del contador final de Clics, mismo que deberá anexar al documento citado en el segundo párrafo de esta cláusula.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato de arrendamiento, **"EL CLIENTE"** entregara a **"ABACCO"** en adición de la renta inicial, la renta correspondiente al último período del Plan descrito en el Anexo A.

2.2.3 En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato **"EL CLIENTE"** podrá solicitar a **"ABACCO"** la inclusión de equipos de los comercializados de acuerdo a lo descrito en la cláusula 2.1.1.1

2.2.4 La contraprestación del arrendamiento de los equipos está pactada en pesos mexicanos y será pagada por **"EL CLIENTE"** estando especificada en el anexo A y el Inciso 4 del anexo B, debiendo agregar el IVA.

2.2.5 En caso de mora en el pago **"EL CLIENTE"** se obliga a pagar una pena convencional del Uno punto Ocho por ciento mensual (1.8%) por cada mes de retraso sobre el monto de la factura correspondiente, hasta el día del pago.

2.3 ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

2.3.1 Mantenimiento preventivo

2.3.1.1 El servicio de Mantenimiento Preventivo se realizará de acuerdo a lo previsto en el Inciso 3 del Anexo B.

2.3.1.2 Las visitas para mantenimientos preventivos deberán realizarse mensualmente durante los primeros tres meses y trimestrales a partir del cuarto mes durante la vigencia del presente contrato, según un calendario realizado de mutuo acuerdo y que se añadirá como Inciso 5 del Anexo B.



Contrato / Pedido VM1-0001

2.3.1.2.3 Todos los aparatos que por alguna razón de descompostura pasen por el laboratorio de "ABACCO" se les dará también un mantenimiento preventivo.

2.3.1.3 "EL CLIENTE" facilitará a "ABACCO" un lugar con las instalaciones necesarias para que éste pueda realizar las actividades de mantenimiento. "EL CLIENTE" designará al personal de su empresa que colaborará con el personal de "ABACCO" para dar las facilidades necesarias en el acceso a los equipos materia de este contrato.

2.3.1.4 Cuando no se permita el acceso de "ABACCO" a las instalaciones para proporcionar el mantenimiento en la fecha programada y acordada entre "LAS PARTES", "EL CLIENTE" asumirá los riesgos que resulten de su omisión. Los horarios se especifican en el punto 2.3.2.2 del presente contrato.

2.3.1.5 Los servicios no consumidos durante algún periodo por razones no imputables a "ABACCO", no serán acumulativos para el siguiente periodo.

2.3.1.6 Al terminar cada ciclo de mantenimiento preventivo, "ABACCO" se compromete a entregar las constancias de que se realizaron los mantenimientos preventivos, firmadas ya sea por el usuario del equipo o por el responsable del mismo.

2.3.2 Mantenimiento Correctivo.

2.3.2.1 El Servicio de Mantenimiento Correctivo se otorga por llamadas que "ABACCO" reciba del personal designado por "EL CLIENTE" en términos del presente contrato, cuando cualquiera de los equipos cubiertos por este contrato presente alguna falla o descompostura inmediatamente a la detección de las anteriores notificando de forma escrita al Ing. Víctor Maturino González al email maturinogonzalez@abacco.com.mx con copia a Víctor Hugo Juárez Larios victorhjuarez@abacco.com.mx y confirmando al teléfono (618) 8102627 Ext 113, 166.

2.3.2.2 El Horario de Servicio en mantenimientos preventivos y/o correctivos será de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas en días hábiles. Para efectos del presente contrato sólo serán inhábiles en adición a los sábados y domingos, los que marque la Ley Federal del Trabajo como obligatorios.

2.3.2.3 El presente contrato incluye tramitación de garantías de los equipos incluidos en el Inciso 2 del Anexo B.

2.3.2.4 En caso de falla el tiempo máximo de respuesta para que los técnicos de "ABACCO" lleguen a la dirección donde se encuentra el equipo reportado, será de 4 horas hábiles en la Ciudad de Durango. En caso de que algún equipo se encuentre fuera del área metropolitana "EL CLIENTE" se ocupará de su traslado y el tiempo requerido no aplicará para el conteo de horas.

El cómputo del tiempo será tomando como base el horario hábil de "EL CLIENTE" exceptuando días festivos marcados como obligatorios por la Ley.

2.3.2.5 "ABACCO" previo diagnostico que haga al equipo podrá optar por reparar los equipos en la dirección mencionada o en su laboratorio, según estime conveniente dada la naturaleza de las fallas.



Contrato / Pedido VM1-0001

En caso de que se requiera de un traslado del equipo al laboratorio "ABACCO" a juicio de su personal técnico, notificará a "EL CLIENTE" dicho requerimiento para su autorización.

Si resultado del diagnóstico y por la naturaleza de la falla el equipo no puede ser reparado en 48 horas, "ABACCO" proporcionará un equipo de soporte o reemplazo. Este tiempo iniciará a partir del segundo equipo descompuesto, ya que para el primero se dejó previamente un equipo de respaldo, que es mencionado en el punto "2.3.3 Soporte Adicional".

2.3.3 Soporte Adicional

A fin de no afectar el nivel de servicio en caso de que ocurra una segunda o más fallas simultáneas que requieran más de 24 hrs. para ser reparadas, "ABACCO" deberá proporcionar el equipo de soporte correspondiente a cada falla en los tiempos estipulados anteriormente.

En caso de incumplimiento por parte de "ABACCO" de la presente cláusula y/o de la cláusula inmediata anterior, "EL CLIENTE" a su libre elección tomará medidas para resolver el incumplimiento, debiendo "ABACCO" cubrir los gastos en que incurra "EL CLIENTE" mientras dure el mismo, previa comprobación de estos.

Sin perjuicio de lo anterior, si cualquier incumplimiento a que se refiere el párrafo anterior dura por más de 72 horas "EL CLIENTE" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato de manera unilateral con la sola notificación por escrito a "ABACCO", en este caso no le será aplicable a "EL CLIENTE" el último párrafo de la cláusula 2.1.3.1 del presente contrato, tampoco será aplicable el pago de daños y perjuicios que en su caso alegue "ABACCO", obligándose a pagar únicamente los servicios efectivamente recibidos por "ABACCO" hasta la fecha de la terminación anticipada.

2.3.4 Exclusiones

2.3.4.1 Este contrato no obliga a "ABACCO" a prestar los siguientes servicios:

- a) Reparaciones que se deban al mal uso de los equipos incluyendo cambios de piezas o inclusión de nuevas por "EL CLIENTE" o por terceros sin autorización previa por escrito de "ABACCO", golpes, malos tratos del equipo, operación sobre condiciones fuera del marco especificado por el fabricante.
- b) Trabajos externos a los equipos, tales como instalaciones eléctricas, de aire acondicionado, etc.
- c) Suministros de gabinetes, muebles, pintura o retocado de los equipos.

2.3.5 Cambios de Ubicación del Equipo.

2.3.5.1 Si "EL CLIENTE" por razones propias desea reubicar el equipo, dará aviso por escrito a "ABACCO", con el objeto de mantener la integridad de la información objeto del contrato. Por su parte "ABACCO" realizará una inspección previa del medio ambiente y de instalación eléctrica para que, en caso de no cumplir con los requerimientos del fabricante, "EL CLIENTE" este enterado y apliquen las restricciones pertinentes a la cobertura del presente contrato.

2.3.6 Ejecutivos Contacto



2.3.6.1 Para efectos de calendarizaciones de mantenimiento, adiciones de equipo y reportes de descompostura **"EL CLIENTE"** nombra a:

| | | |
|--|---------------|-------------------------------------|
| HECTOR HUGO HERNANDEZ SANTANA | (618) 1373840 | Hectorhugo.hernandez@durango.gob.mx |
| Nombre / Puesto | Teléfonos | Email |

Como la persona que puede definir o cambiar calendarios de servicio en el caso de mantenimientos preventivos, dar de alta nuevas unidades y reportar equipos descompuestos o con mal funcionamiento.

El o los nombres de las personas designadas podrán ser libremente modificados en cualquier tiempo por **"EL CLIENTE"**, mediante notificación por escrito dirigida a **"ABACCO"** con 36 horas de anticipación a los contactos descritos en la cláusula 2.3.2.1.

2.4 ENTREGA DE LOS BIENES

2.4.1 Los equipos objeto del presente contrato se entregarán en el Domicilio Fiscal registrado en el presente a menos que **"EL CLIENTE"** especifique otro domicilio diferente al momento de mandar el pedido del equipo en renta. En tal caso deberá especificar quién será la persona responsable por la recepción de dicho equipo incluyendo domicilio, teléfonos y correos electrónicos.

2.4.2 En el caso de que la dirección especificada para la entrega del equipo no se encuentre en el Área Metropolitana, **"EL CLIENTE"** acepta el cobro de los viáticos y seguros necesarios para el traslado, previa comprobación de los mismos.---

2.4.3 Cuando termina el arrendamiento de todo o parte del equipo **"EL CLIENTE"** podrá optar por entregarlo en la Dirección Fiscal de **"ABACCO"** o pedir que él mismo pase a recogerlo en la dirección fiscal de **"EL CLIENTE"**. En caso de que por razones imputables a **"EL CLIENTE"** el equipo no pueda ser recogido, **"EL CLIENTE"** pagará la renta mensual estipulada en el contrato por mes completo. Si esto sucediera por tres meses consecutivos **"EL CLIENTE"** acepta como prorrogado el contrato por un total de doce meses adicionales a los pactados originalmente, surtiendo efecto todas las cláusulas del presente contrato.

2.4.4 **"EL CLIENTE"** está de acuerdo en utilizar los equipos solamente dentro del Territorio Nacional y de manera particular en el domicilio señalado en el Inciso 1 del Anexo B. Los bienes podrán trasladarse de mutuo acuerdo por escrito de las dos partes.

2.4.5 **"ABACCO"** entregará los equipos a ser instalados en el área metropolitana y área conurbada y **"EL CLIENTE"** se encargará del envío de los equipos si estos se instalarán en el interior de la república.

2.5 SEGUROS

"EL CLIENTE" es responsable del equipo en arrendamiento materia del presente contrato y hasta su devolución a **"ABACCO"** en condiciones aceptables según el desgaste normal por uso, por lo que **"ABACCO"** recomienda a **"EL CLIENTE"** contratar un seguro que ampare al equipo



materia del presente contrato contra daños ocasionados por variación de voltaje, incendio, terremoto, inundación, huracán, robo con o sin violencia, etc. De lo contrario **"LAS PARTES"** acuerdan que **"EL CLIENTE"** pagará a **"ABACCO"** la reparación del equipo o en caso de ser irreparable, el (los) equipos arrendados a valor de mercado al momento del siniestro, a más tardar 30 días naturales a partir de ocurrido el siniestro.

En virtud de lo anterior el costo del ARRENDAMIENTO de los equipos dados a **"EL CLIENTE"** no incluye seguro por parte de **"ABACCO"**.

Cualquier solicitud de reparación o restitución de los equipos, derivada de algún siniestro, deberá realizarse a más tardar durante los 5 (CINCO) días hábiles posteriores a aquél en que haya ocurrido el mismo.

3. RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

3.1 Este contrato constituye el acuerdo de **"LAS PARTES"** con relación del objeto del mismo y deja sin efecto cualquier negociación, obligación o comunicación entre estas, ya sea oral o escrita, con anterioridad a esta fecha.

"LAS PARTES" manifiestan que en la celebración de este contrato no ha habido error, dolo, lesión, mala fe, ni vicio alguno del conocimiento por lo que renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior.

Ninguna de **"LAS PARTES"** podrá ceder este contrato a un tercero sin la autorización escrita de su contraparte.

3.2 Legislación Aplicable

Para el caso de interpretación o incumplimiento de este contrato **"LAS PARTES"** reconocen la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Durango, renunciando al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o cualquier otra causa.

ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE COMPUTO Y OFICINA. S.A DE C.V.

Contrato / Pedido VM1-0001
3.3 Fecha de Inicio



El presente contrato entra en vigor y se firma en la Ciudad de Durango, el día **01 de enero de 2023**, y su vigencia termina el **31 de diciembre de 2023**.

"ABACCO"

"EL CLIENTE"

VÍCTOR HUGO JUÁREZ LARIOS
REPRESENTANTE LEGAL

C.E.E.C. DIBY GUILLERMINA NEDER FONSECA
CLIENTE

TESTIGO

TESTIGO

VICTOR MATORINO GONZÁLEZ
ASESOR DE IMPRESIÓN ADMINISTRADA

ADOLFO ELÍAS ESTRADA
SUB. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMATICOS Y SERVICIOS A PLAZO DETERMINADO QUE CELEBRARAN LA **MTRA. DIBY GUILLERMINA NEDER FONSECA, DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA Y ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE COMPUTO Y OFICINA, S.A. DE C.V.**

Anexo B

INCISO 1 Relación de equipos, número de serie, ubicación y número de clics incluidos:

| MARCA | MODELO | DESCRIPCIÓN | # SERIE | UBICACIÓN | CLICS INCLUIDOS | CONTADOR INICIAL |
|---------|----------|--|--------------|------------------|-----------------|------------------|
| OKIDATA | ES4172LP | MULTIFUNCIONAL 47ppm, DUPLEX/RED | AK97016836CO | PLANTA BAJA | 3000 | 0 |
| OKIDATA | ES4172LP | MULTIFUNCIONAL 47ppm, DUPLEX/RED | AK97016835CO | PLANTA ALTA | 3000 | 0 |
| OKIDATA | ES4172LP | MULTIFUNCIONAL 47ppm, DUPLEX/RED | AK9A031605CO | RECURSOS HUMANOS | 3000 | 0 |
| OKIDATA | ES4172LP | MULTIFUNCIONAL 47ppm, DUPLEX/RED | AK97010980CO | MESA TECNICA | 3000 | 0 |

INCISO 2 Servicios incluidos del presente contrato:

- Equipo Multifuncional.
- Toma de lectura de contadores mensual.
- Generación de reporte mensual de consumos y envío de factura correspondiente.
- Instalación y capacitación en caso de ser necesario el tiempo que sea requerido.
- Cambio de refacciones de uso común por desgaste natural.
- Mantenimientos preventivos programados.
- Mantenimientos correctivos los necesarios.
- Tiempo de respuesta a notificación de 4 horas hábiles en la Ciudad de Durango.
- Técnicos certificados por el fabricante.
- Soporte técnico (9/5) lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.

INCISO 3 Descripción específica del Mantenimiento Preventivo:

- Revisión física del(os) equipo(s) según calendario.
- Evaluación de la calidad de impresión y ajuste en caso necesario.
- Revisión de las funcionalidades multifuncionales (impresión, fotocopiado, digitalización).
- Limpieza interior del(os) equipo(s).
- Revisión del fijador y la alimentación del papel.
- Revisión del sistema de transferencia y entrega (impresiones).
- Verificar vida útil de los componentes de acuerdo al contador de la fecha de mantenimiento.
- Programación de partes de remplazo en caso de ser necesario.

ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE COMPUTO Y OFICINA. S.A DE C.V.

Contrato / Pedido VM1-0001



INCISO 4 Relación de pagos mensuales y conceptos:

| # PAGO | FECHA PROGRAMADA | CONCEPTO | IMPORTE | I.V.A | TOTAL |
|--------|------------------|----------------------|-------------|----------|------------|
| 1 | 01/01/2023 | Mensualidad 1 de 12 | \$ 5,600.00 | \$896.00 | \$6,496.00 |
| 2 | 01/02/2023 | Mensualidad 2 de 12 | \$ 5,600.00 | \$896.00 | \$6,496.00 |
| 3 | 01/03/2023 | Mensualidad 3 de 12 | \$ 5,600.00 | \$896.00 | \$6,496.00 |
| 4 | 01/04/2023 | Mensualidad 4 de 12 | \$ 5,600.00 | \$896.00 | \$6,496.00 |
| 5 | 01/05/2023 | Mensualidad 5 de 12 | \$ 5,600.00 | \$896.00 | \$6,496.00 |
| 6 | 01/06/2023 | Mensualidad 6 de 12 | \$ 5,600.00 | \$896.00 | \$6,496.00 |
| 7 | 01/07/2023 | Mensualidad 7 de 12 | \$ 5,600.00 | \$896.00 | \$6,496.00 |
| 8 | 01/08/2023 | Mensualidad 8 de 12 | \$ 5,600.00 | \$896.00 | \$6,496.00 |
| 9 | 01/09/2023 | Mensualidad 9 de 12 | \$ 5,600.00 | \$896.00 | \$6,496.00 |
| 10 | 01/10/2023 | Mensualidad 10 de 12 | \$ 5,600.00 | \$896.00 | \$6,496.00 |
| 11 | 01/11/2023 | Mensualidad 11 de 12 | \$ 5,600.00 | \$896.00 | \$6,496.00 |
| 12 | 01/12/2023 | Mensualidad 12 de 12 | \$ 5,600.00 | \$896.00 | \$6,496.00 |

Los importes anteriores corresponden solo a la renta fija mensual de los equipos y accesorios, cada mes se realizará una toma de contadores siendo el costo para el clic monocromático de \$.25 (veinte y cinco centavos de peso M.N.), según Anexo A presente.

INCISO 5 Calendario de Servicios:

| ORDEN | FECHA |
|---------|---------------|
| Primero | A ESPECIFICAR |
| Segundo | A ESPECIFICAR |
| Tercero | A ESPECIFICAR |
| | |
| | |
| | |

INCISO 6 Entrega de cartuchos de tóner para dispositivos de impresión.

| ORDEN | FECHA |
|---------|---------------|
| Primero | A ESPECIFICAR |
| Segundo | A ESPECIFICAR |
| Tercero | A ESPECIFICAR |



Anexo A

Durango, Dgo. a 01 de enero de 2023.

SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIAS

Me es grato poner a su amable consideración nuestra propuesta de Sistema de impresión administrada con equipos marca OKI Data.

Equipos en renta incluidos:

1 equipo multifuncional

Marca OKI Data Modelo

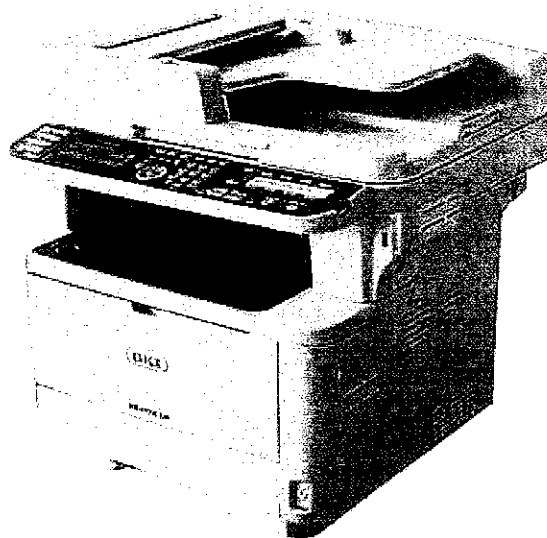
**ES4172 LP Monocromático,
cama Carta/Oficio, Impresión
dúplex, capacidad de 47 ppm.**

Volumen máximo mensual

60,000 páginas, alimentador

automático de documentos

para 50 hojas





| | |
|--|--------------------|
| Plan de clics mensuales incluidos. (Impresiones y/o copias, oficio/carta) | 3,000 |
| Precio de clic excedente o por impresión | \$0.25 |
| Plan de Renta a 12 meses, (1 equipo). | \$1,400.00 Mensual |
| | |
| | |
| | |

BENEFICIOS DEL PLAN:

- ✓ Consumibles durante el contrato.
- ✓ Software de monitoreo **Smart Print Supervision (SPS)**, incluido.
- ✓ Cambio de Refacciones de uso común.
- ✓ Mantenimientos preventivos requeridos.
- ✓ Mantenimientos Correctivos, los necesarios, incluye sustitución de refacciones de uso común.
- ✓ Tiempo de respuesta a su llamado: 4 hrs. hábiles en la ciudad de Durango, Dgo.
- ✓ Técnicos Certificados por el fabricante.
- ✓ Soporte Técnico. - (9/5) lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.

NO INCLUYE:

- Papel, Accesorios: tarjetas, tapas, puertas, cristales, cubre originales, charolas, pedestales, teléfonos, etc.
- Reparación de daños por mal uso o usar materiales fuera de las especificaciones del Equipo.
- Reparación de fallas de las computadoras del cliente, instalaciones de cableado de Red.
- Daños ocasionados por descargas eléctricas (sea quien fuere el responsable), alborotos de cualquier índole (huelgas, movimientos sociales, etc.), los ocasionados por fenómenos naturales (inundación, terremoto, vientos fuertes, incendio, etc.).



CONDICIONES COMERCIALES:

- Meses subsecuentes. - Crédito de 08 días naturales.
- Vigencia de cotización 30 días naturales.
- Precios sujetos a cambio sin previo aviso.
- **Precios en Moneda Nacional más el 16% de IVA.**

Atentamente.

Victor Maturino González

Asesor Sistema de Impresión Administrada

Tel. Oficina (618) 810-26-27 Ext. 116

Móvil: 5574760438

maturinogonzalez@abacco.com.mx

Aceptación del Cliente

Nombre completo

Cargo

Firma

Fecha